

Rosario, 30 de julio de 2026

VISTO que por Expediente N° 23281/2026, el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, solicita aprobar el llamado a la convocatoria “Universidad y Desarrollo Sostenible 2026. Convocatoria a Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Producción Artística de la UNR”, a los efectos de proceder a su posterior evaluación y financiamiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Rosario sostiene un compromiso institucional con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo la generación de conocimientos científicos, tecnológicos, artísticos y sociales orientados al abordaje de problemáticas estratégicas para la región.

Que la convocatoria Universidad y Desarrollo Sostenible constituye una política institucional destinada a fortalecer líneas de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y producción artística vinculadas con desafíos sociales, productivos, ambientales, educativos, culturales y territoriales.

Que resulta necesario dar continuidad a las ediciones anteriores de la convocatoria, consolidando un instrumento de financiamiento orientado a proyectos interdisciplinarios, con impacto territorial, potencial de transferencia, comunicación pública de resultados y articulación con actores sociales, públicos, productivos y comunitarios.

Que la Ordenanza N° 780 establece el Reglamento para la Gestión Administrativa de Proyectos, Programas y Líneas de Investigación en la Universidad Nacional de Rosario, e instituye la posibilidad de convocatorias específicas dirigidas a Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Producción Artística de la UNR vinculados con temáticas prioritarias institucionales o emergentes.

Que la presente convocatoria se organizará en torno a tres ejes temáticos prioritarios vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, financiando hasta cinco (5) proyectos por cada eje temático, con el propósito de promover abordajes interdisciplinarios orientados a problemáticas relevantes para el desarrollo sostenible.

Que corresponde aprobar las bases y condiciones de la convocatoria, establecer sus objetivos, destinatarias/os, modalidad de presentación, criterios de evaluación, financiamiento y mecanismos de seguimiento.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por este Consejo en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el llamado a la convocatoria “Universidad y Desarrollo Sostenible 2026. Convocatoria a Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Producción Artística de la UNR”, y sus bases y condiciones, que en Anexo Único acompaña la presente .

ARTÍCULO 2°. - Establecer que la convocatoria financiará hasta quince (15) proyectos, distribuidos en hasta cinco (5) proyectos por cada eje temático, por un monto máximo de pesos veinte millones (\$20.000.000) por proyecto, de acuerdo con los criterios, condiciones y disponibilidad presupuestaria establecidos en el Anexo Único.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que la convocatoria será gestionada por el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Rosario, conforme los procedimientos establecidos en el Anexo Único.

ARTÍCULO 4°. - Inscribase, comuníquese y archívese.

RESCS - 449 / 2026

Firmado digitalmente
Lic. Silvina R. DALDOSS
Sec. Administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

ANEXO ÚNICO

Universidad y Desarrollo Sostenible 2026

Convocatoria a Proyectos Estratégicos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Producción Artística de la UNR

Fundamentación

La comunidad de la Universidad Nacional de Rosario ha consolidado, a través de un proceso colaborativo, una planificación estratégica orientada al desarrollo sostenible, en diálogo con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas. En este marco, se han identificado áreas prioritarias de trabajo que reflejan desafíos regionales y globales, así como la necesidad de fortalecer capacidades científicas, tecnológicas, artísticas y sociales propias, orientadas al abordaje de problemas estratégicos para nuestra región.

La convocatoria Universidad y Desarrollo Sostenible fue creada con el objetivo de promover proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y producción de conocimientos orientados a problemáticas vinculadas con el desarrollo sostenible. A través de sus ediciones anteriores, la Universidad Nacional de Rosario ha impulsado la conformación de equipos interdisciplinarios, la articulación entre unidades académicas y la vinculación con actores sociales, productivos, estatales y comunitarios.

En esta nueva edición, la convocatoria Universidad y Desarrollo Sostenible 2026 busca consolidar y ampliar ese recorrido institucional, promoviendo proyectos estratégicos que aporten soluciones, diagnósticos, desarrollos, metodologías, tecnologías, producciones artísticas o intervenciones innovadoras en torno a tres ejes temáticos prioritarios vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo acompañará la implementación de la convocatoria, propiciando la presentación de propuestas pertinentes, interdisciplinarias, viables y con impacto esperado. Asimismo, promoverá la articulación entre equipos de investigación, unidades académicas y actores externos vinculados con las problemáticas abordadas.

Reconociendo que la comunicación pública del conocimiento constituye un componente estratégico de la función social de la Universidad, se alentará a los equipos seleccionados a implementar estrategias de comunicación, divulgación y transferencia acordes a los objetivos y resultados de cada proyecto. Esta dimensión contribuirá a visibilizar los avances alcanzados y a fortalecer el vínculo entre la Universidad y la sociedad.

En línea con las políticas institucionales de la Universidad Nacional de Rosario, la presente convocatoria promueve la transversalización de la perspectiva de género, la conformación equitativa de los equipos de trabajo, la participación estudiantil, la formación de recursos humanos y la incorporación de enfoques orientados a la equidad, la inclusión, la sostenibilidad y la transferencia social del conocimiento.



Objetivo general

Promover y financiar proyectos estratégicos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y/o producción artística orientados al abordaje interdisciplinario de problemáticas vinculadas con el desarrollo sostenible, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las prioridades institucionales de la Universidad Nacional de Rosario.

Objetivos específicos

La presente convocatoria tiene como objetivos específicos:

- a) Fortalecer capacidades científicas, tecnológicas, artísticas y sociales de la Universidad Nacional de Rosario en áreas estratégicas vinculadas con el desarrollo sostenible.
- b) Promover la conformación de equipos interdisciplinarios e interinstitucionales, con participación de distintas unidades académicas de la UNR.
- c) Impulsar proyectos con potencial de impacto social, productivo, ambiental, sanitario, educativo, cultural o territorial.
- d) Favorecer la articulación entre la Universidad y actores sociales, estatales, productivos, comunitarios y/o culturales.
- e) Promover la formación de recursos humanos, la participación estudiantil y la incorporación de jóvenes investigadoras/es, tecnólogas/os, artistas y profesionales.
- f) Fortalecer la comunicación pública, la divulgación, la transferencia y la apropiación social de los conocimientos generados.
- g) Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde una perspectiva situada, interdisciplinaria y comprometida con las problemáticas regionales.

Áreas temáticas

La convocatoria Universidad y Desarrollo Sostenible 2026 estará organizada en torno a tres ejes temáticos prioritarios, definidos en vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas y con las prioridades institucionales de la Universidad Nacional de Rosario.

Cada eje buscará promover proyectos estratégicos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y/o producción artística orientados al abordaje de problemáticas relevantes para la región, con potencial de impacto social, productivo, ambiental, educativo, sanitario, cultural o territorial.



Los ejes temáticos de la presente convocatoria serán:

Eje 1. Salud integral y tecnologías sanitarias para el bienestar

Este eje promueve proyectos orientados al abordaje integral de problemáticas vinculadas con la salud humana, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, el monitoreo y el bienestar, en el marco del ODS 3: Salud y bienestar, y en articulación con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con, por ejemplo, la igualdad de género, el acceso al agua segura, la innovación, la reducción de desigualdades, las comunidades sostenibles y la acción climática.

a) Prevención, diagnóstico y abordaje de problemáticas sanitarias relevantes para una salud integral, como, por ejemplo: salud materno-infantil, salud sexual y reproductiva, salud mental, salud bucal, abordando enfermedades transmisibles y no transmisibles, vigilancia epidemiológica y gestión de riesgos sanitarios, etc.

b) Tecnologías sanitarias, bioquímica, farmacia y medicina traslacional. Incluye biomarcadores, herramientas diagnósticas, dispositivos, medicamentos, vacunas, plataformas de monitoreo, tecnologías biomédicas, desarrollos farmacéuticos y estrategias innovadoras de tratamiento o seguimiento.

Eje 2. Tecnologías sustentables, materiales avanzados y transformación digital

Este eje promueve proyectos orientados al desarrollo, adaptación, validación y transferencia de tecnologías de base científico-tecnológica que contribuyan a fortalecer capacidades productivas, industriales, institucionales y territoriales, en el marco del ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, y en articulación con los ODS vinculados, por ejemplo, con producción y consumo responsables, educación de calidad, trabajo decente, acción por el clima y reducción de desigualdades.

Se valorarán especialmente las propuestas que integren instancias de desarrollo experimental, prototipado, escalado o validación tecnológica, y presenten potencial de transferencia al entramado productivo, al sector público o a instituciones del territorio.

a) Materiales avanzados y tecnologías de base científica

Incluye el diseño, síntesis, caracterización, modelado y aplicación de materiales funcionales, biomateriales, nanomateriales, materiales inteligentes, superficies, recubrimientos, dispositivos y plataformas tecnológicas con potencial de aplicación productiva, sanitaria, ambiental o energética.



b) Transformación digital, automatización, sensado y sistemas inteligentes

Soluciones tecnológicas orientadas a mejorar capacidades productivas, industriales, ambientales, educativas y sanitarias o de gestión. Por ejemplo: sensores, dispositivos, electrónica, robótica, instrumentación, control de procesos, adquisición y análisis de datos.

Inteligencias Artificiales y dispositivos digitales aplicados a problemáticas científicas, tecnológicas, productivas, educativas, institucionales y/o territoriales. Por ejemplo: Herramientas computacionales, análisis de datos, inteligencia artificial, aprendizaje automático, software, hardware, simulación, optimización.

Eje 3. Sistemas agroalimentarios, ambiente y territorio

Este eje promueve proyectos orientados al abordaje de problemáticas vinculadas con la producción agroalimentaria, la calidad e inocuidad de los alimentos, la gestión de recursos naturales y el desarrollo de territorios rurales y periurbanos, en el marco del ODS 2: Hambre cero, y en articulación con, por ejemplo, los ODS vinculados con salud y bienestar, agua limpia y saneamiento, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida de ecosistemas terrestres e innovación. Se valorarán especialmente las propuestas con potencial de impacto en sistemas productivos, cadenas de valor, seguridad alimentaria, adaptación al cambio climático, gestión de suelo, agua y biodiversidad, agregado de valor y articulación con productores, instituciones públicas, cooperativas, comunidades y actores del territorio.

a) Producción agroalimentaria y resiliencia territorial. Incluye sistemas de producción vegetal, animal y mixtos, sanidad, nutrición, reproducción, genética, bioinsumos, biotecnología aplicada, manejo de recursos y estrategias de adaptación frente a cambios ambientales o productivos.

b) Calidad, inocuidad y agregado de valor en alimentos. Incluye inocuidad alimentaria, calidad nutricional, microbiología de alimentos, trazabilidad, conservación, procesamiento, desarrollo de ingredientes, alimentos funcionales, tecnologías aplicadas a cadenas agroalimentarias y valorización de subproductos.

Características generales

1. Destinatarias/os de la convocatoria

Podrán postularse a la presente convocatoria equipos de trabajo interdisciplinarios cuyos integrantes tengan como lugar de trabajo alguna unidad académica de la Universidad Nacional de Rosario o una unidad ejecutora de doble pertenencia UNR-CONICET.

Los proyectos deberán estar radicados en la unidad académica (también se incluye el Centros de Estudios Interdisciplinarios) donde el/la Director/a posea al menos un cargo rentado.

Quedan excluidas/os de presentarse a la presente convocatoria quienes hayan sido directoras/es, codirectoras/es o integrantes de proyectos financiados en la convocatoria Universidad y Desarrollo Sostenible 2025.

Asimismo, quedan excluidas/os de presentarse como Director/a o Codirector/a aquellas/os docentes-investigadoras/es que tengan rendiciones de subsidios pendientes, informes finales adeudados o incumplimientos administrativos vinculados con convocatorias previas de la Universidad Nacional de Rosario.

2. De la conformación de los equipos de trabajo

Los equipos de trabajo estarán conformados por un/a-Director/a, un/a Codirector/a, un grupo responsable (GR) y un grupo colaborador (GC). En todos los casos, la conformación del equipo deberá ser informada mediante SIGEVA-UNR.

Los equipos deberán proponer y fundamentar abordajes interdisciplinarios, explicitando la contribución de las distintas disciplinas y saberes involucrados.

Los equipos deberán estar conformados por integrantes de al menos tres (3) unidades académicas de la Universidad Nacional de Rosario. En esta edición, y con el propósito de promover la articulación regional y el fortalecimiento de vínculos interinstitucionales, se permitirá que una (1) de dichas unidades académicas sea reemplazada por una unidad académica perteneciente a una universidad pública nacional distinta a la UNR, siempre que la participación de dicha institución se encuentre debidamente fundamentada en función de la interdisciplina, la complementariedad de capacidades, la contribución específica al plan de trabajo y la pertinencia respecto de los objetivos del proyecto.

La conformación de los equipos deberá tener en cuenta el principio de igualdad de género, procurando una representación equitativa entre sus integrantes. Asimismo, se valorará positivamente la participación de estudiantes de grado y posgrado, becarias/os y jóvenes investigadoras/es.

Las/os integrantes del equipo deberán tener actualizado su SIGEVA-UNR y no registrar incumplimientos administrativos vinculados con subsidios o proyectos previos de la Universidad Nacional de Rosario.

La conformación de los equipos deberá tener en cuenta el principio de igualdad de género, procurando una representación equitativa entre sus integrantes. Asimismo, se valorará positivamente la participación de estudiantes de grado y posgrado, becarias/os y jóvenes investigadoras/es.

Las/os integrantes del equipo deberán tener actualizado su SIGEVA-UNR y no registrar incumplimientos administrativos vinculados con subsidios o proyectos previos de la Universidad Nacional de Rosario.

2.1. Dirección

La dirección estará a cargo de un/a docente-investigador/a de la Universidad Nacional de Rosario con cargo rentado en la UNR y antecedentes pertinentes en relación con la temática del proyecto.

El/la Director/a será responsable de la conducción científica, técnica y administrativa del proyecto, así como de la ejecución de los fondos asignados y de la presentación de los informes correspondientes.

El proyecto estará radicado en la unidad académica donde el/la Director/a posea cargo docente rentado. En el caso de los investigadores CI-UNR el proyecto estará radicado en la unidad académica donde el investigador desarrolle sus actividades.

1.1. Codirección

La codirección estará a cargo de un/a docente-investigador/a de la Universidad Nacional de Rosario con cargo rentado en la UNR y antecedentes pertinentes en relación con la temática del proyecto.

Será obligatoria la participación de un/a Codirector/a. El/la Codirector/a deberá pertenecer a una unidad académica diferente a la del/de la Director/a, a fin de fortalecer el carácter interdisciplinario e interinstitucional de la propuesta.

En caso de ausencia temporaria o definitiva del/de la Director/a, el proyecto podrá continuar desarrollándose bajo la responsabilidad del/de la Codirector/a.

1.1. Grupo Responsable (GR)

Podrán integrar el grupo responsable (Integrantes)

- Docentes de la UNR con actividad en investigación según lo establecido en la normativa institucional.
- Investigadoras/es de la UNR con trayectoria reconocida en el área temática del proyecto.
- Investigadoras/es vinculadas/os a organismos nacionales de ciencia y tecnología, tales como el CONICET, el INTA, el INTI u otros de similar naturaleza y jerarquía, siempre que su participación cuente con el respaldo de convenios vigentes o autorizaciones institucionales que garanticen disponibilidad académica y compromiso con las actividades del proyecto.



Universidad
Nacional
de Rosario

Las/os integrantes podrán pertenecer a una Unidad Académica de la UNR distinta a la de radicación del proyecto.

En todos los casos, las/os integrantes deberán incorporarse al proyecto mediante SIGEVA-UNR.

1.1. Grupo Colaborador (GC)

Este grupo podrá estar integrado por:

- Estudiantes: personas que cursan estudios de grado o posgrado de la UNR.
- Becarios/as: personas que tienen becas para realizar estudios de grado o posgrado de la UNR u organismos de ciencia y tecnología, debidamente acreditados y vinculados al proyecto
- Colaboradores: Personal técnico, auxiliar o especializado, cuya labor sea instrumental o de apoyo directo a las actividades del proyecto; investigadoras/es, docentes o profesionales de la UNR, cuyo aporte sea complementario al desarrollo del proyecto; profesionales u otras/os expertas/os, cuya participación sea puntual o aporte conocimientos específicos relevantes para el avance del proyecto; investigadoras/es vinculadas/os a organismos nacionales de ciencia y tecnología, tales como el CONICET, el INTA, el INTI u otros de similar naturaleza y jerarquía. Miembros de instituciones gubernamentales o no gubernamentales cuyas acciones se relacionen a los objetivos del proyecto.

1.2. Restricciones a la participación

Cada Director/a o Codirector/a podrá participar en una sola presentación en el marco de la presente convocatoria.

Quienes hayan sido directoras/es, codirectoras/es o integrantes de proyectos financiados en la convocatoria Universidad y Desarrollo Sostenible 2025 no podrán participar en ninguna categoría en la presente convocatoria.

No podrán integrar equipos quienes registren rendiciones de subsidios pendientes, informes finales adeudados o incumplimientos administrativos vinculados con convocatorias previas de la Universidad Nacional de Rosario.

1. Financiamiento

La Universidad Nacional de Rosario destinará fondos para financiar hasta quince (15) proyectos en el marco de la presente convocatoria.

Cada proyecto podrá solicitar un monto máximo de pesos veinte millones (\$20.000.000).

La convocatoria financiará hasta cinco (5) proyectos por cada eje temático, de acuerdo con el orden de mérito resultante del proceso de evaluación de cada eje, la disponibilidad presupuestaria y las condiciones establecidas en las presentes bases.



En caso de que en alguno de los ejes temáticos no se alcance el número de proyectos financiados, la Universidad Nacional de Rosario podrá reasignar el financiamiento a proyectos de otros ejes temáticos, respetando el orden de mérito correspondiente y la disponibilidad presupuestaria.

La inclusión de un proyecto en el orden de mérito no implicará, por sí sola, el derecho al financiamiento, el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a la decisión institucional correspondiente.

2. Rubros elegibles

Deberán estar justificados con los objetivos del proyecto.

- Gastos corrientes:

- material de consumo; bibliografía; servicios técnicos; gastos relacionados a compras vinculadas con el proyecto

- viajes en el marco del proyecto (estadías de trabajo o presentación de trabajos en eventos científicos en el ámbito nacional) que no podrán superar el 20% del presupuesto.

- los gastos de viajes derivados de actividades en campo propuestos en el plan de trabajo del proyecto no se contabilizarán en el porcentaje del ítem anterior. La suma de este rubro no deberá superar el 40% del presupuesto total.

- Gastos de capital: equipamiento científico (deberá ser inventariado en la UNR), repuesto o accesorio (solo para equipos inventariados en la UNR).

- Becas: las becas no podrán superar el 20% del presupuesto total. Siendo elegibles para las mismas estudiantes de grado y posgrado de la UNR que integren el proyecto.

1. Período de ejecución de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de doce (12) meses, contados a partir de la recepción del primer desembolso o de la fecha que establezca el acto administrativo de otorgamiento del financiamiento.

2. Estructura de la Convocatoria

La presente convocatoria estará estructurada de la siguiente manera:

2.1. Presentación de proyectos

La convocatoria estará abierta por un periodo de un mes luego de ser aprobada por el Consejo Superior. Las presentaciones deberán realizarse mediante el sistema SIGEVA-UNR, de acuerdo con las instrucciones que oportunamente comunique el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo.

2.2. Admisibilidad

Una vez finalizado el período de presentación, se llevará a cabo el análisis de admisibilidad formal de las propuestas, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones.

La admisibilidad estará a cargo del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, que podrá requerir información adicional o subsanaciones formales cuando corresponda, siempre que ello no implique modificar aspectos sustantivos de la propuesta presentada.

2.3. Evaluación de los proyectos

La evaluación de los proyectos estará a cargo de tres Comisiones de Evaluación de Expertos/as, una por cada eje temático definido en la convocatoria. Cada comisión estará integrada por especialistas con trayectoria y pertinencia en las áreas correspondientes.

Cada comisión establecerá un orden de mérito para el eje temático correspondiente, sobre la base de los criterios de evaluación definidos en la presente convocatoria.

A partir de dichos órdenes de mérito, se financiarán hasta cinco (5) proyectos por cada eje temático, considerando la calidad, pertinencia y factibilidad de las propuestas, así como la disponibilidad presupuestaria.

En caso de que en alguno de los ejes temáticos no se alcance el número de proyectos financiables, la Universidad Nacional de Rosario podrá reasignar el financiamiento a proyectos de otros ejes, respetando los órdenes de mérito correspondientes.

1. Criterios de evaluación

Los proyectos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

-Pertinencia

Adecuación de la propuesta a los objetivos de la convocatoria, al eje temático seleccionado y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados. Claridad en la identificación de la problemática abordada y en la fundamentación de su relevancia social, productiva, ambiental, educativa, sanitaria, cultural o territorial.

-Calidad y coherencia de la propuesta

Coherencia entre problema, objetivos, metodología, actividades, cronograma, resultados esperados e indicadores de cumplimiento. Claridad conceptual, solidez técnica y viabilidad de la estrategia propuesta.

-Interdisciplina

Incorporación de diversas miradas disciplinarias, metodológicas y/o saberes específicos. Calidad de la integración entre disciplinas y pertinencia del abordaje interdisciplinario para el problema planteado.

-Impacto esperado y sostenibilidad

Potencial de aplicación, transferencia, apropiación social, incidencia institucional o contribución a la resolución de la problemática abordada. Sostenibilidad de los resultados y posibilidades de continuidad en futuras acciones, políticas, desarrollos, servicios, dispositivos o líneas de trabajo.

-Equipo de trabajo

Trayectoria y pertinencia del equipo en relación con la temática propuesta. Conformación interdisciplinaria, participación de al menos tres unidades académicas, incorporación de estudiantes y becarias/os, formación de recursos humanos y composición equitativa del equipo.

-Factibilidad técnica y presupuestaria

Adecuación del plan de trabajo al plazo de ejecución previsto. Razonabilidad del presupuesto solicitado, correspondencia entre los gastos propuestos y las actividades del proyecto, y viabilidad técnica, administrativa y operativa de la propuesta.

-Comunicación, transferencia y gestión de datos

Calidad de la estrategia de comunicación, divulgación, transferencia y/o vinculación con actores externos. Plan de gestión de datos, publicación, depósito, circulación o preservación de los resultados generados, según corresponda.

- Comunicación de los resultados

Al tratarse de un instrumento de financiamiento de I+D+i y/o producción artística con fondos públicos, los resultados obtenidos deberán ser comunicados, difundidos y puestos a disposición conforme la normativa vigente y las políticas institucionales de acceso abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

Los equipos de trabajo deberán declarar en las publicaciones, presentaciones a eventos científicos, tecnológicos, artísticos o académicos, materiales de difusión y toda otra producción vinculada al proyecto, que las actividades fueron financiadas por la Universidad Nacional de Rosario en el marco de la convocatoria Universidad y Desarrollo Sostenible 2026.

Cuando corresponda, los resultados obtenidos deberán depositarse, autoarchivarse o presentarse para su depósito en la Biblioteca Virtual o repositorio institucional, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.899 de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto.

1. Informe final y rendición de cuentas

Al finalizar la ejecución del proyecto, los equipos deberán presentar un informe final mediante SIGEVA-UNR o el sistema que el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo disponga a tal fin.

El informe final deberá detallar las actividades realizadas, el grado de cumplimiento de los objetivos, los resultados alcanzados, las dificultades encontradas, las acciones de comunicación

o transferencia realizadas, la participación de estudiantes y becarias/os, y toda otra información relevante para evaluar el desarrollo del proyecto.

La ejecución de fondos se regirá conforme la normativa administrativo-contable de la Universidad Nacional de Rosario. La rendición de cuentas deberá realizarse en los plazos, formatos y condiciones establecidos por la normativa vigente y por el acto administrativo de otorgamiento del financiamiento.

La falta de presentación del informe final o de la rendición de cuentas, así como la existencia de rendiciones observadas o pendientes, podrá constituir impedimento para la participación en futuras convocatorias de la Universidad Nacional de Rosario, de acuerdo con la normativa vigente.

1. Seguimiento de los proyectos

El Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo podrá organizar instancias de seguimiento, intercambio y evaluación del desarrollo de los proyectos financiados. Estas instancias podrán incluir reuniones, jornadas, presentaciones de avances, informes parciales o actividades de comunicación pública de resultados.

Los equipos financiados deberán participar de las instancias de seguimiento que sean convocadas por el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo.

2. Aspectos legales

En caso de que ninguno de los proyectos presentados cumpla con los requisitos estipulados, o no se alcance el número previsto de proyectos financiables, la Universidad Nacional de Rosario se reserva el derecho de cancelar, modificar, suspender total o parcialmente y/o declarar desierta la convocatoria, sin que ello genere derecho a reclamo por parte de las/os participantes.

Quienes suscriben el formulario de participación declaran conocer y aceptar que las propuestas que elevan son comunicadas bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. La Universidad Nacional de Rosario se mantendrá indemne frente a reclamos de terceros relacionados con la propuesta elevada a esta convocatoria.

Los datos proporcionados por quienes participan, tanto personales como de las propuestas, deberán ser correctos, veraces y completos, y serán tomados por la Universidad Nacional de Rosario como declaración jurada. El/la Director/a del proyecto asumirá la responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

Todas las comunicaciones concernientes a esta convocatoria serán realizadas a la dirección de correo electrónico constituida como domicilio digital por el/la Director/a del proyecto en el formulario de inscripción o en el sistema SIGEVA-UNR.

Para todas las cuestiones no previstas en las presentes bases y condiciones, el Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, en consulta con otras dependencias universitarias si



Universidad
Nacional
de Rosario

lo requiriese, acordará las soluciones que estime justas, equitativas y oportunas, sin que quepa contra ellas recurso alguno o acción legal de cualquier tipo por parte de las/os participantes.

Hoja de firmas